Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

286488 ***Expediente 544 de modificación de crédito - crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de mayo de 2021***

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente 544 de modificación de crédito - crédito extraordinario que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de mayo de 2021

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el art. 158 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales se propone:

Aprobar el siguiente crédito extraordinario:

PARTIDA

1621-22701	Asistencia técnica residuos	10.890,00 €
432-62901	Otras inversiones func. servicios	2.000,00 €
	Total.....	12.890,00 €

RECURSOS FINANCIACIÓN

Baja partidas		
163-22701	Limpieza viaria	10.890,00 €
4311-22609	Promoción económica	2.000,00€
	Total.....	12.890,00 €

Esporles, 7 de julio de 2021

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/92/1092677